



EL PREMIO A LA ARQUITECTURA DE MENDOZA 2023

Décima edición del reconocimiento
a los **arquitectos y estudiantes**
de arquitectura de nuestra provincia

BASES PREMIO EDIFICAR A LA OBRA CONSTRUIDA Y PROYECTADA
DE LA ARQUITECTURA DE MENDOZA DÉCIMA EDICIÓN, 2023

ORGANIZA: RED EDIFICAR MENDOZA

AUSPICIAN:

CAMZA (Colegio de Arquitectos de Mendoza), FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos), FPAA (Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos) y las Facultades de Arquitectura de la Universidad de Mendoza, Universidad de Congreso y Universidad Nacional de Cuyo.

Carácter del premio:

RED EDIFICAR, en su carácter de organizador, convoca a la participación en el premio a la **OBRA CONSTRUIDA Y OBRA PROYECTADA** desde **enero del 2019 hasta septiembre 2023 inclusive**.

El siguiente llamado tiene **carácter provincial**, para las **categorías A y C** y **nacional**, para la **categoría B**, según lo descripto en lo denominado CATEGORIAS y PARTICIPANTES y queda abierto desde **7 de agosto del 2023** siendo la **fecha máxima** de entrega de obras el **22 de septiembre** del presente año.

Artículo 1: SOBRE LOS FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE EDICIÓN

FUNDAMENTO primero:

Abordar el hecho arquitectónico desde diversos puntos de mira: el punto de vista profesional (los profesionales), el punto de vista ejecutivo (empresas y agentes de obra en general), el punto de vista reflexivo-conceptual (pensadores, agentes de la cultura y universidades) y el punto de vista institucional (lo público y lo privado).

FUNDAMENTO segundo:

Abordar el hecho arquitectónico desde las variables de “lo contemporáneo” entendiendo como tal a toda lógica que ligue la obra presentada a vivencias de la arquitectura, el territorio y la ciudad en consonancias al espíritu de la (presente) época.

FUNDAMENTO tercero:

Invitar a estudiantes, profesionales e instituciones en general a repensar los modos del proyectar y del construir bajo la finalidad de abrir nuevos ámbitos de acción y producción del hecho arquitectónico.

La Red Edificar busca, en este sentido, generar un espacio de propuestas creativas en pos de potenciar el desarrollo Arquitectónico, Territorial y Urbano de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2: OBJETIVOS

1- Premiar, mediante una selección efectuada por un jurado idóneo, aquellas obras construidas y proyectadas que por su calidad se consideren un aporte a la cultura intra y extra disciplinar de la provincia de Mendoza.

2- Publicitar el resultado obtenido en pos de acercar a la comunidad en general, ejemplos tanto de buena arquitectura construida como de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la vida individual y colectiva.

Artículo 3: CATEGORÍAS

CATEGORÍA TIPO A: OBRA CONSTRUIDA

A.1 Obra arquitectónica construida de más de 500 m² Dirigida a profesionales

Refiere a obras construidas en la provincia de Mendoza, de temática libre que superen los 500 m², cuya finalización sea del **1 de enero de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2023**.

La presente categoría refiere a dos tipologías, que serán premiadas por separado: una referida a la tipología vivienda, ya sea uni o multifamiliar, de más de 500 m² y la otra, a tipologías varias.

A.2 Obra arquitectónica construida de menos de 500 m² Dirigida a profesionales

Refiere a obras construidas en la provincia de Mendoza, de temática libre que no superen los 500 m², cuya finalización sea del **1 de enero de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2023**.

A.3 Obra arquitectónica construida por arquitectos de hasta 35 años Dirigida a profesionales

Refiere a obras construidas en la provincia de Mendoza, de temática libre sin distinción de m², cuya finalización sea del **1 de enero de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2023**.

A.4 Intervenciones en el paisaje y en el territorio Dirigida a profesionales

Refiere a obras construidas en la provincia de Mendoza, de temática libre y sin distinción de m², cuya finalización sea del **1 de enero de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2023**.

CATEGORÍA TIPO B: RECONOCIMIENTO A PROYECTOS FINALES DE CARRERA

Dirigida a estudiantes de grado

Refiere a proyectos de título de grado de la carrera de Arquitectura desarrollados por estudiantes egresados de Universidades de la provincia de Mendoza, de temática libre y sin distinción de m², cuya finalización esté certificada por el ente Académico entre el **1 de enero de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2023**. (Ver descriptivo en Art 4).

CATEGORÍA TIPO C: CONCURSO ARQUITECTURA EXTRAORDINARIA

Dirigida a estudiantes de arquitectura avanzados y profesionales de hasta 30 años

La presente categoría es de orden conceptual y refiere al desarrollo de ideas , proyectos, propuestas y obras que se enmarquen en el campo de lo extraordinario, en tanto a una innovación, evolución, invención de la producción de arquitectura. **(Ver descriptivo en Art 4)**

ARTÍCULO 4: OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS

PARA LA CATEGORÍA TIPO A - OBRA CONSTRUIDA

Es el objetivo de la presente categoría premiar la calidad arquitectónica de las obras haciendo foco en su potencial en tanto a su poética espacial, su sentido tectónico, su lógica funcional, su concepto constructivo, su vínculo con el lugar y su grado de autenticidad.

A- Armonía entre la propuesta y las condiciones económicas, sociales y culturales.

B- La relación de la obra con su contexto (la naturaleza o la ciudad).

C- El uso inteligente de recursos.

D- Su coherencia conceptual, formal, espacial.

E- Su condición contemporánea.

F- Su aporte a la cultura mendocina (experiencia significativa de y para un territorio).

G- La sensibilidad de la propuesta, su faz poética y filosófica.

PARA LA CATEGORÍA TIPO B - RECONOCIMIENTO A PROYECTO FINAL DE CARRERA

Del mismo modo que la categoría A, es objetivo de la presente categoría premiar la calidad proyectual y arquitectónica de proyectos finales de carrera, haciendo foco en su potencial en tanto en su poética espacial, su sentido tectónico, su lógica funcional, su concepto constructivo, su vínculo con el lugar y su grado de autenticidad.

PARA LA CATEGORÍA TIPO C - CONCURSO ARQUITECTURA EXTRAORDINARIA

La presente categoría es de orden conceptual y refiere al desarrollo de ideas, propuestas, proyectos y obras que se enmarquen en el campo de lo que llamamos extraordinario.

Desde esta perspectiva, extendemos lo extraordinario a propuestas que permitan generar una evolución de la producción de arquitectura acerca del lugar, la función o su sentido de uso o desuso, la forma, el espacio, el ambiente, etc.

De este modo situamos algunos temas y contextos que puedan servirnos de referencia, aunque los mismos quedan a libre interpretación y proposición de los participantes.

En esta categoría participarán propuestas que tengan como finalidad habitar o interactuar con el aire, el agua, los planetas, arquitecturas de videojuegos, ciudades artificiales, mapas rizomáticos, respuestas para repensar problemáticas referidas al medio ambiente y/o cambio climático, modelos experimentales para nuevas formas de vida individuales o colectivas en comunidades y, sobre todo todo tipo de arquitecturas de ficción y juego poético.

En la presente categoría se premiará la idea, en tanto en su capacidad de generar nuevas visiones del quehacer arquitectónico.

Artículo 5: PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este llamado implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las presentes bases.

Para participar de las categorías A:

Se requiere ser arquitecto, con **título expedido o revalidado por universidad pública nacional o universidades privadas** debidamente reconocidas y **estar matriculado** en entidades Colegiadas (colegios de arquitectos). La presente categoría refiere a **obra construida en la provincia de Mendoza**, en este caso, el profesional o equipo de profesionales, deberá presentar el final de obra aprobado o en trámite, por la municipalidad correspondiente o declaración jurada.

Para participar de la categoría B:

Se requiere ser egresado/egresados de universidad pública o privada situada en la provincia de Mendoza (incluyendo sus sedes), avalados por la entidad académica.

Para participar de la categoría C:

Para estudiantes avanzados: se requiere formar parte de un equipo de estudiantes de carrera avalados por la entidad académica.

Para profesionales de hasta 30 años: se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por universidad nacional o universidades privadas debidamente reconocidas.

Artículo 6: JURADO

En la presente edición a partir de la elección de los jurados, se buscará conformar una doble mirada de las obras y de los proyectos: por un lado la mirada local, bajo profesionales y agentes de la cultura implicados en el quehacer de la provincia de Mendoza y por otro jurados radicados en el resto del mundo con la intención de transversalizar la evaluación de trabajos en pos de una mirada múltiple y horizontal de las propuestas.

Cada categoría mencionada tendrá un equipo de jurados, pertenecientes a cada uno de los espacios a continuación mencionados:

- Representantes del Colegio de Arquitectos de Mendoza .
- Representantes de FADEA y FPAA.
- Representantes de las Facultades de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Mendoza, Universidad de Congreso y Universidad Nacional de Cuyo.
- Representantes de Estudios de arquitectura reconocidos en Latinoamérica y resto del mundo.

Artículo 7: PREMIOS

La presente edición establece, para las categorías A, B y C los siguientes premios:

Se establece un primer premio, segundo premio y dos menciones de honor para cada categoría otorgándose, en estos casos: plaqueta y diploma para cada uno de los arquitectos autores de la obra.

El Jurado podrá otorgar Premios Especiales, de reconocimiento a los aspectos parciales de trabajos cuya categorización no haya sido considerada expresamente, o declarar desiertos otros.

La presente edición establece, para la categoría B, los siguientes premios:

Se establecerá una selección de 10 proyectos finales de carrera con menciones de honor para cada trabajo, entregando, en estos casos: plaqueta y diploma para cada uno de los estudiantes autores de la obra.

La presente edición establece, para la categoría C, los siguientes premios:

Se establece un primer premio, segundo premio y dos menciones de honor.

Artículo 8: ASESORÍA

Actuará como coordinador y asesor, el arquitecto Sebastián Serrani, quien arbitrará y fallará como única autoridad competente ante posibles incumbencias no previstas en este reglamento.

Artículo 9: REQUISITOS DE LA ENTREGA

La presente edición establece, para las categorías A y B, los siguientes requisitos:

La presentación digital (pdf) considerando su posible impresión en lámina de formato de 0,70 m x 1 m horizontal.

Deberá incluir, a criterio de cada participante, la documentación necesaria para la comprensión total de la obra en escala libre y conveniente para una rápida lectura: croquis de ubicación, plantas, cortes y fotografías.

Se pueden agregar en el mismo panel detalles constructivos que el proyectista considere importante.

Se admitirá hasta tres paneles por cada obra.

Formulario de inscripción (descargable en la web del premio).

Descriptivo del panel (descargable en la web del premio).

La presente edición establece, para la categoría C, los siguientes requisitos:

Las propuestas se presentarán en solo una lámina A1 y la información gráfica, técnica, memorias descriptivas, etc quedarán a elección del participante, quien buscará con su propuesta elevar y ensanchar el sentido del quehacer arquitectónico, inventar nuevas razones, nuevos universos o multiversos.

Formulario de inscripción (descargable en la web del premio).

Descriptivo del panel (descargable en la web del premio).

Artículo 10: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán enviados a premioedificar@gmail.com antes del **22 de septiembre del presente año**.

Se deberá consignar en el asunto del mail, la categoría participante y el nombre del estudio o profesional participante.

Artículo 11: EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez dictaminado el fallo del jurado, el ente organizador abrirá una exposición con los trabajos premiados y seleccionados, en el lugar y/o lugares y medios digitales que considere conveniente.

Artículo 12: PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

La RED EDIFICAR podrá publicar en una edición especial gráfica o digital los trabajos premiados y seleccionados por el jurado. Utilizando todos los datos, fotos y esquemas consignados en los paneles, sin restricción ni necesidad de solicitar autorización a sus autores. La RED EDIFICAR entregará los premios en acto público y difundirá el resultado en los medios masivos locales y nacionales y en la prensa especializada.

INFORMES Y ASESORÍA:
premioedificar@gmail.com

COMUNICACIONES EN:
@edificarmendoza

TELÉFONO
(SOLO WHATSAPP)
261 453 3326

COORDINACIÓN
Sebastián Serrani

